



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y  
ALCANTARILLADO  
NIT. 900.348.296-2

**ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
NO. 13 DE ENERO 25 DE 2022**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| CONTRATANTE             | ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, "AAA LA BELLEZANA" |
| CONTRATISTA             | EMPSACOL, NIT. 900.508.526-9  |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS   |
| RUBRO                   | 2.1.2.02.02.006.02.01   |
| C. D. P.                | 00000000000010  |
| R. P.                   | 00000000000073  |

**OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION Y DOSPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS E INORGANICOS ORIGINADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER.

|                      |  |
|----------------------|--|
| VALOR DEL CONTRATO   | VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) |
| FECHA DEL CONTRATO   | 25 DE ENERO DE 2022.                           |
| FECHA DE INICIO      | 01 DE FEBRERO DE 2022                          |
| FECHA DE TERMINACION | 30 DE DICIEMBRE DE 2022                        |

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO**, por una parte y quien para los efectos de esta Acta se denomina EL USUARIO, y por la otra parte, el señor **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.024, Representante Legal de la EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA, (EMPSACOL) y que en lo sucesivo se denominará LA EMPRESA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que el señor **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.024, Representante Legal de la EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA, (EMPSACOL) conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato suscrito el día 25 de Enero de 2022, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses contados a partir de la presente Acta de Inicio.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.682.024, Representante Legal de la EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA, (EMPSACOL), debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y

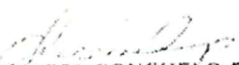


ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASFO Y  
ALCANTARILLADO  
Nº. 000.348.296-2


5. financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

En conformidad firman las partes en el Socorro Santander el primer (01) día del mes de Febrero del año Dos mil Veintidos (2022).

USUARIO

  
MARIA CONSUELO PEREZ R  
Representante Legal A.P.C

EMPRESA

  
JHONNATHAN VESGA P  
C.C.1.101.682.024